

Minuta de Comunicación N° 326

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 326

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en forma urgente, tome las medidas pertinentes para garantizar la presencia estable, frecuente y comprensiva en los más variados ámbitos de la ciudad, de los inspectores de tránsito para que realicen "*in situ*", es decir, en la calle, la tarea preventiva y correctiva que de ellos se espera mediante las herramientas legítimas de su función: la enseñanza y la advertencia para la prevención; el apercibimiento y la sanción para el efectivo ordenamiento del tránsito, conforme con los fundamentos que aquí se exponen en los considerandos.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 22 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.